

INFORME - PROPUESTA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

(artículo 28, Ley 9/2017, de 08 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público)

La Diputación de Córdoba tiene entre sus fines y competencias asegurar la prestación integral y adecuada en todo su territorio de los servicios de competencia municipal mediante al prestación de asistencia económica y técnica a los municipios de la provincia.

Así, el artículo 36 la Ley 7/1985, de 02 de abril reguladora de las Bases del Régimen local señala que son competencias propias de a Diputación las que eles atribuyen las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, económica y técnica a las entidades locales.

A fin de dar cumplimiento a los mismos se se hace necesaria la contratación de la prestación se servicios de consultoría especializada en el ámbito de financiación y gestión de proyectos europeos para la Diputación de Córdoba y sus entidades dependientes en aquellas áreas temáticas que resulten de su interés.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado son los siguientes

Se trata de prestar servicios de consultoría especializada en el ámbito de la financiación y gestión de proyectos europeos para la Diputación de Córdoba y sus entidades dependientes

Se considera que el contrato proyectado es idóneo para satisfacer dichas necesidades

El presupuesto máximo anual de la contratación asciende a la cantidad de 96.800,00€ correspondiente a la suma de 80.000€ mas´s un Iva del 21% equivalente a la cantidad de 16.800€. EL valor estimado del contrato para el programa bienal 2022-2023 se estima en 160.000,00€ IVA no incluido.

El contrato no puede dividirse por lotes en relación con lo dispuesto en el artículo 99.3c) se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no resultar conveniente su división, habida cuenta el tipo de contrato de que se trata en el que el hecho de al realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara correcta ejecución de mismo desde el punto de vista técnico.

Se propone imputar el gasto de dicha contratación a la aplicación con cargo al presupuesto para el 2022 y 2023 mediante tramitación anticipada:

295 9229 227 00 Estudios y Asistencias técnicas Programas Europeos

Las condiciones técnicas de esta contratación se indican en en el Pliego de Condiciones Técnicas que se acompaña.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre dispone que : *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.*

En aplicación del mismo se procede a la rectificación de error en los siguientes términos:
Donde dice:

Código seguro de verificación (CSV):

00CF 29A4 8F04 34CA D8EB



(00)CF29A48F0434CAD8EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesora Técnica Gestión Innovación ROMERO BLANCO JULIA el 20/6/2022

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 20/6/2022

El presupuesto máximo anual de la contratación asciende a la cantidad de 96.800,00€ correspondiente a la suma de 80.000€ mas un IVA del 21% equivalente a la cantidad de 16.800€. El valor estimado del contrato para el programa bienal 2022-2023 se estima en 160.000,00€ IVA no incluido.

Debe decir:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 157.771,24€ más un IVA del 21% equivalente a la cantidad de 33.131,96€, lo que supone una cantidad de 190.903,20€. El valor estimado del contrato será de 353.407,57€ IVA no incluido.

Este Informe lo firma electrónicamente la Asesora Técnica del Departamento de Programas Europeos Julia Romero Blanco y el Diputado Delegado de Administración Electrónica y Programas Europeos Víctor Montoro Caba.

Código seguro de verificación (CSV):

00CF 29A4 8F04 34CA D8EB



(00)CF29A48F0434CAD8EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesora Técnica Gestión Innovación ROMERO BLANCO JULIA el 20/6/2022

Firmado por Diputado Programas Europeos y Admón Electrónica MONTORO CABA VICTOR MANUEL el 20/6/2022